

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-GC-FO-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 4
	MEMORANDO		Página 1 de 3	

6000

San José de Cúcuta, 27 de abril de 2026

PARA: KAROL YESSID BLANCO MONROY, Profesional especializado

DE: MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO: Secretaria de Gobierno

ASUNTO: Designación de supervisión

Me permito manifestarle que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor de los Contratos de Compraventa de bienes relacionados a continuación:

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO
MC-SG-2966-2026	GLOBAL SUPPLY LOGISTIC SAS	ADQUISICION DE KITS DE ASEO Y USO PERSONAL, DIRIGIDOS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, COMO APOYO A LOS CENTROS DE RECLUSION, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
MC-SG-2987-2026	JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO AL PERSONAL DETENIDO CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO, EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
MC-SG-2969-2026	JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR	COMPRAVENTA DE AIRES ACONDICIONADOS 12.000 INVERTER 220V CON DESTINO AL PERSONAL DETENIDO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Para el desarrollo de la función aquí delegada deberá tener en cuenta los documentos anexos al contrato y podrá consultar todo lo relacionado previamente en la plataforma transaccional SECOP II

La función de supervisión deberá desarrollarse conforme a las disposiciones legales las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, y en especial lo contenido en el manual de buenas prácticas y gestión contractual y el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación Norte de Santander, los cuales pueden ser consultados en la página web institucional a través del aplicativo <sisistema de gestión de calidad>, <macro procesos>, <apoyo>, <gestión compra y contratación>.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-GC-FO-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 4
	MEMORANDO		Página 2 de 3	

Recordando lo dispuesto en el capítulo VII artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, "estatuto anticorrupción", sobre el deber de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente,


MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO
 Secretario (a) de Gobierno

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Claudia Patricia Lamk Torrado	Profesional Especializado contratista	
Revisión técnica:	Vivian Camila Chacón Delgado	Profesional Especializado contratista	
Revisión Jurídica:	Vivian Camila Chacón Delgado	Profesional Especializado contratista	
Aprobó:	Marta Liliana Arévalo Ocampo	Secretaría de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.